

jesus antonio
vargas<antonio_
13_84@hotmail.c
om>

Mié 20/10/2021 13:49

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del

CC: jesus antonio vargas; Isabel Aristizabal I

Memorial que actualiza e...

181 KB

SEÑORES

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE INVERSIONES TOSCANA S.A.S., EN CONTRA DEL SEÑOR HAROLD ROJAS GIRÓN CON OCASIÓN AL PAGARÉ NO. 79269237.

RADICACIÓN: 76001400300920200058200

JESÚS ANTONIO VARGAS REY, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 expedida en Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del C.S. de la J.-, obrando en este acto como apoderado especial de la Compañía INVERSIONES TOSCANA S.A.S., identificada con NIT. 805.021.547 con domicilio principal de la ciudad de Cali, y con dirección de notificaciones por correo electrónico contraloria@hoteltoscanaplaza.com.co, mandato que me fue conferido conforme lo permite el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me dirijo al honorable Despacho a fin de radicar actualización de los intereses causados a la fecha conforme lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Muchas gracias,



SENORES

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE INVERSIONES TOSCANA S.A.S., EN CONTRA DEL SEÑOR HAROLD ROJAS GIRÓN CON OCASIÓN AL PAGARÉ NO. 79269237.

RADICACIÓN:

JESÚS ANTONIO VARGAS REY, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.833.305 expedida en Cali, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 243.172 del C.S. de la J.-, obrando en este acto como apoderado especial de la Compañía INVERSIONES TOSCANA S.A.S., identificada con NIT. 805.021.547 con domicilio principal de la ciudad de Cali, y con dirección de notificaciones por correo electrónico contraloria@hoteltoscanaplaza.com.co, mandato que me fue conferido conforme lo permite el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me dirijo al honorable Despacho a fin de radicar actualización de los intereses causados a la fecha conforme lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se transcribe norma.

“Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas.

Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.



2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

CAPITAL:		9.000.000							
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACIÓN			
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES		
20-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	11	69.782,51		
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	189.242,83		
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	187.989,12		
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	190.584,01		
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	189.600,69		
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	187.271,87		
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	182.775,04		
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	182.143,54		
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	182.143,54		
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	183.676,34		
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	184.216,66		
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	181.872,76		
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	30	179.612,78		
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	176.165,85		
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	1,94%	1,94%	30	174.892,33		
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	1,97%	1,97%	30	176.892,71		
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	1,95%	1,95%	30	175.711,25		
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	1,94%	1,94%	30	174.801,29		
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	1,93%	1,93%	30	173.981,48		
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	1,93%	1,93%	30	173.890,34		
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	1,93%	30	173.616,86		
1-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	30	174.163,73		
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	30	173.708,03		
1-oct-21	20-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	20	115.136,41		
						Total Intereses	4.153.872		
						Capital	9.000.000		
						Intereses Moratorios	4.153.872		
						Costas	-		
						TOTAL:	\$13.153.872		



V. NOTIFICACIONES

- EL suscrito las recibe en la secretaría del juzgado o en la Carrera 4 oeste # 1-65, apto 1402, Edificio San Antonio del Peñón, en la ciudad de Cali, en el correo electrónico: antonio_13_84@hotmail.com. Celular 3017862560, inscrito previamente en el Registro nacional de abogados de la Rama judicial.
- Mi representada las recibe en la Calle 10 # 65 – 31, hotel Toscana en la ciudad de Cali y en el correo electrónico: contraloria@hoteltoscanaplaza.com.co
- El demandado en la dirección: Carrera 3 #11-32, oficinas 307 y 308 en la ciudad de Cali. Se desconoce su correo electrónico.

Del Señor Juez,

JESÚS ANTONIO VARGAS REY

C.C. No.1.143.833.305 de Cali

T.P. No. 243.172 del C.S. de la J.